

**INFORME DE GESTIÓN
MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
DIRECCION TÉCNICA DE GESTION DE ENERGÍA
Bogotá D.C., Diciembre de 2012**

TABLA DE CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA
- ACCIONES DE LA SSPD
- ASPECTOS FINANCIEROS
 - Balance general
 - Estado de resultados
 - Indicadores financieros
 - Rentabilidad operacional
 - Liquidez
 - Deuda
- ASPECTOS COMERCIALES
 - Número de suscriptores
 - Consumos
 - Facturación
 - Componente tarifario.
 - Subsidios y contribuciones
- ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS
 - Descripción De La Infraestructura
 - Compra de Combustible y Costos de Mantenimiento
- CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- ANEXO

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN
ANÁLISIS 2011**

▪ **INTRODUCCIÓN**

Para los efectos del presente documento, se define como Zona No Interconectada -ZNI- a aquellas áreas geográficas que no se encuentran conectadas eléctricamente al Sistema Interconectado Nacional (SIN), razón por la cual reciben el servicio de energía eléctrica a través de soluciones locales de generación, las cuales en su gran mayoría constan de plantas de generación que operan con combustibles fósiles líquidos.

En Colombia los territorios pertenecientes a las ZNI constituyen importantes escenarios con alto potencial de aporte al crecimiento de las economías regionales y de la economía nacional. Para hacer realidad este potencial, es necesario brindar acceso a los servicios públicos domiciliarios, específicamente al servicio público de energía eléctrica, dada su importancia como insumo para la realización de todo tipo de actividades productivas.

• **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

El Municipio San Vicente Del Caguan presta, desde el año 1955, el servicio de energía eléctrica en el municipio de San Vicente del Caguan, Caquetá. En la tabla expuesta a continuación se muestran los aspectos centrales de la empresa en estudio que permiten describirla desde el punto de vista organizacional.

Datos Generales de la Empresa

Municipio de Prestación	San Vicente Del Caguan
Departamento	Caquetá
Razón Social	Municipio San Vicente Del Caguan
Sigla	Municipio San Vicente Del Caguan
Fecha última Actualización RUPS	2012-04-10
Fecha de registro en RUPS	2007-09-11
Total Servicios Prestados	Energía
Fecha de Constitución	1954-05-24
Fecha de inicio de Operaciones	1955-05-24
Nombre Representante Legal	Domingo Emilio Pérez Cuellar
Cargo Representante Legal	Alcalde Municipal

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

• **ACCIONES DE LA SSPD**

Para la SSPD es de interés esencial que se garantice la prestación eficiente del servicio público de energía eléctrica en las mencionadas zonas y con los parámetros de calidad establecidos por la normativa vigente. Es por esto que en ejercicio de su competencia como entidad de vigilancia y control sobre la prestación del servicio público de energía eléctrica, la SSPD durante los últimos cinco (5) años ha venido adelantando acciones como visitas de inspección, capacitaciones y labores de apoyo a la mayoría de empresas de las ZNI, con el propósito de verificar la situación particular del prestador en relación con la prestación del servicio público de energía eléctrica.

De acuerdo con las dificultades generales de las Empresas de las Zonas No Interconectadas (como no contar con información técnica, financiera, contable y administrativa totalmente confiable) y teniendo en cuenta las características propias de estas zonas; en este documento se presentan los informes integrales y los compromisos adquiridos con cada una de las 38 empresas con las cuales la Superservicios firmó Acuerdo de Mejoramiento, que tienen como fin mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica. (Ver anexo 1).

Adicionalmente se presentan los informes integrales correspondientes a las áreas de servicio exclusivo de San Andrés y Leticia, quienes presentan un panorama totalmente distinto a las demás ZNI del territorio nacional.

Cabe resaltar que las ZNI representan el 52% del territorio colombiano y cobijan a una población aproximada de 1.277.075 habitantes. Incluyen cinco capitales, 89 municipios, 39 cabeceras municipales y 1.441 localidades en 17 departamentos. Allí, 94 prestadores suministran el servicio de energía eléctrica a cerca de 267.567 usuarios (CREG).

Con base en las dificultades nombradas anteriormente, se llegó a la conclusión de fortalecer el tema de Calidad de la información, lo que a su vez significa capacitar fuertemente a los prestadores en cargue al Sistema Único de Información.

Finalmente, es importante resaltar que esta tiene previsto realizar dos capacitaciones para prestadores ZNI en el año 2012.

- **ASPECTOS FINANCIEROS**

Debido al alto número de formatos pendientes de reporte por parte de la empresa al SUI no fue posible realizar el análisis de este tópico.

- **ASPECTOS COMERCIALES**

- Número de usuarios

Debido al alto número de formatos pendientes de reporte por parte de la empresa al SUI no fue posible realizar el análisis de este tópico.

- Consumo

Debido al alto número de formatos pendientes de reporte por parte de la empresa al SUI no fue posible realizar el análisis de este tópico.

- Facturación

Debido al alto número de formatos pendientes de reporte por parte de la empresa al SUI no fue posible realizar el análisis de este tópico.

- Componente Tarifario

Así mismo, en la tabla expuesta a continuación se muestra el promedio de las componentes tarifarias reportadas por la empresa durante el año 2011 y el Costo Unitario calculado a partir de la fórmula expuesta en la Resolución CREG 091 de 2007.

Componentes tarifarias (\$/kWh)

Promedio de Costo generación (\$/kWh)	Promedio de Costo distribución (\$/kWh)	Promedio de Costo Comercialización (\$/kWh)	CU (\$/kWh) $\{(G/1-p)+D+C\}$
2425,55	277,99	294,93	3267,98

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

- Subsidios y contribuciones

Debido al alto número de formatos pendientes de reporte por parte de la empresa al SUI no fue posible realizar el análisis de este tópico.

ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

- Descripción de la infraestructura

Según la información existente en el Sistema Único de Información –SUI-, el Municipio San Vicente Del Caguan cuenta con cuatro plantas DIESEL instaladas en sus localidades.

Plantas instaladas y Capacidad Instalada

Número de plantas Cabecera.	Número de plantas Localidades.
0	4

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

- Compra de Combustible y Costos de Mantenimiento

Por otra parte a continuación se muestran la cantidad de combustible promedio comprado para esta planta, durante el año 2011.

Compra de Combustible

Total volumen de combustible Cabecera Municipal (GL)	Total volumen de combustible Localidades (GL)	Total Municipio (GL)	Part. percent de la Cabecera (%)	Part. percent de localidades (%)
0	48075	48075	0,00	100,00%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

Finalmente en la siguiente tabla se registra el valor de los mantenimientos realizados por la empresa al grupo electrógeno existente y las redes eléctricas instaladas en la zona.

Costo Mantenimiento

Valor mantenimiento grupo electrógeno Cabecera.	Valor mantenimiento grupo electrógeno Localidad.	Valor mantenimiento redes. Localidad.	Valor mantenimiento redes. cabecera.
0	20.000.000	12.000.000	0

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La empresa presenta (312) formatos no reportados desde el año 2002, de los cuales gran parte corresponden al año 2012.

Estado del reporte de información al Sistema Único de Información SUI

Año	Formatos Pendientes
2002	12
2003	47
2004	55
2005	20
2006	8
2007	1
2008	6
2009	9
2010	11
2011	20
Total	189

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencian problemas considerables en la oportunidad y calidad del cargue de la Información al SUI. Lo cual obstruye la construcción de los informes integrales de gestión y resultados de la empresa. Al respecto se espera que las dificultades se subsanen a través del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el acuerdo de mejoramiento suscrito.
- Se encuentran inconsistencias en la información técnica, lo que no permite ver un diagnóstico claro de la calidad en la prestación del servicio y la infraestructura eléctrica existente.
- El cargue de información financiera no cuenta con todos los reportes establecidos en las Resoluciones 25985 de 2006 y 2395 de 2005.
- El costo de la prestación del servicio no necesariamente refleja los costos reales del mismo. Esto teniendo en cuenta que la normatividad vigente específicamente reconoce “costos de eficiencia”.
- La empresa no posee una buena clasificación del plan de cuentas 2006 Resolución 33635 de 2005.

ANEXO 1

Compromisos Acuerdo de Mejoramiento

Con base en las problemáticas encontradas en las empresas pertenecientes a la Zona No Interconectada, la SSPD definió los siguientes compromisos:

▪ COMPROMISOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Crear y aplicar un programa de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. El Plan de Seguridad Industrial debe ser implementado en un periodo máximo de seis (6) seis meses contados a partir del envío de la propuesta metodológica a la SSPD para lo cual se debe informar por escrito sobre la fecha de implementación del mismo
2. Reportes de estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Resultados. La empresa debe remitir reportes con cortes trimestrales de los Estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Resultados, que deberán ser enviados a la Superintendencia en las fechas establecidas. Es decir, se deben mantener al día los formatos y formularios de información financiera, establecidos en la Resoluciones SSPD 25985 de 2006 y 2395 de 2005.
3. Planillas de control de entrega de combustible y gastos de operación y mantenimiento por localidad. Mantener actualizadas las planillas de control de entrega de combustible y gastos de operación y mantenimiento por localidad, que deberán relacionar el respectivo número del comprobante de egreso y/o factura, fecha, cantidades, concepto, valor. Estas deberán estar firmadas por un representante autorizado por la comunidad o comité eléctrico, conciliado con entrega de subsidios en las localidades del municipio.

▪ COMPROMISOS GESTIÓN TÉCNICO-OPERATIVA

1. La empresa enviará a la SSPD un informe donde se detallen las horas de interrupción del suministro (promedio mensual) dentro del periodo habitual de prestación del servicio en lo corrido del año 2012.
2. Desarrollar y aplicar un plan de mantenimientos programados en la infraestructura eléctrica administrada y operada por la empresa. Estos planes de mantenimientos programados para el parque generador y para las redes de distribución de energía eléctrica se deben reportar en los siguientes (6) seis meses. El informe debe detallar cronograma y actividades a desarrollar.
3. Minimizar pérdidas de energía eléctrica. La empresa elaborará un Plan de Gestión de pérdidas técnicas y no técnicas de energía mediante el cual se logrará alcanzar la meta planteada.
4. Establecer campañas de Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica - URE-. La empresa enviará a la SSPD la Propuesta Metodológica sobre la cual se soportarán las campañas de URE a desarrollar por la empresa.

5. Desarrollar un proyecto que permita levantar el inventario del parque generador e infraestructura eléctrica en las localidades menores atendidas por el prestador.

La información que se colecte en sitio será el insumo para efectuar el cargue en el Sistema Único de Información. El informe final del proyecto debe ser remitido a la SSPD con copia al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE, con el fin de certificar la información cargada en el SUI.

▪ **COMPROMISOS GESTIÓN COMERCIAL**

1. Aplicar correctamente el esquema regulatorio actual para ZNI en materia de cálculo del Costo Unitario de Prestación del Servicio, tarifas, subsidios y procedimientos de facturación. Las memorias de cálculo del CU y tarifas aplicadas durante año 2012, deben ser enviadas a la SSPD en un periodo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de firma del Acuerdo de Mejoramiento.
2. Revisar, actualizar, socializar y divulgar el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa. La empresa debe remitir a la CREG el proyecto de "Contrato de Condiciones Uniformes" para su revisión y aprobación. Luego de la aprobación por parte de la CREG, la empresa debe informar a la SSPD para publicar el Contrato de Condiciones Uniformes en el Sistema Único de Información -SUI- e iniciar los procesos de socialización y divulgación con la comunidad.
3. Implementar un procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos. La empresa debe implementar el procedimiento de recepción y trámite de Peticiones, Quejas y recursos y disponer dentro de sus instalaciones, de un punto de atención para los usuarios. Para efectuar el seguimiento, la empresa debe enviar a la SSPD luego de la implementación del procedimiento, copia del formato de recepción de PQR creado para tal fin, copia del formato de acta de revisión técnica y copia de un expediente de una reclamación efectuada por un usuario donde se evidencia el proceso desde la radicación de la petición hasta la respuesta final.
4. Ampliar el porcentaje de micromedición del consumo facturable. La empresa aumentará a un 100% el porcentaje de usuarios a los cuales se les efectúa medición del consumo facturable con equipos de micromedición. En un periodo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de firma del Acuerdo de Mejoramiento, la empresa enviará a la SSPD un informe en el que repose el proyecto mediante el cual se pretende alcanzar el compromiso adquirido dentro del Acuerdo de Mejoramiento.
5. Adquirir e implementar buenas prácticas de manejo de los recursos asignados por el Gobierno Nacional. La empresa deberá entregar informe de gestión de los subsidios asignados por el Gobierno Nacional en las vigencias 2011 y lo corrido del 2012. El informe debe detallar cantidades asignadas en cada giro para localidades menores, detalle de utilización de los recursos y soportes anexos tales como facturas y actas de entrega de combustible a localidades menores.
6. Crear políticas y estrategias de cobro sobre la cartera vencida de la empresa. Se deberá elaborar propuesta metodológica para recuperación de cartera vencida en

un periodo máximo de (2) dos meses a partir de la fecha de firma del Acuerdo de Mejoramiento.

▪ **COMPROMISOS REPORTE DE INFORMACIÓN**

1. Registrar y certificar la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-. El porcentaje de certificación de los formatos y formularios pendientes de cargue en el Sistema Único de Información -SUI- debe ser del 100%.

Finalmente, la SSPD pretende con lo anterior, incrementar la calidad y eficiencia de la prestación del servicio de energía eléctrica y el cumplimiento de normativa vigente, aplicable a prestadores de ZNI.